

Formas de la Organización Administrativa

Poder de Mando



Es la facultad de dar órdenes, instrucciones a los órganos inferiores, órganos que tienen la obligación de cumplir con las mismas.

Poder de Decisión



Consiste en que no todos los que forman parte de la organización administrativa tienen facultad de resolver, de realizar actos jurídicos, ni de imponer sus determinaciones, ya que es una concentración de la facultad de decisión.

Poder de Vigilancia



Exigir a los órganos inferiores rendición de cuentas, practicar investigaciones. El órgano central tendrá vigilancia sobre los inferiores.

Poder de Revisión



En algunas situaciones los administrados no están conformes con lo resuelto por el órgano administrativo y se ven obligados a impugnar dichas resoluciones por medio del recurso jerárquico, siendo en tales casos cuando el órgano superior revisa lo actuado.

Poder de Nombramiento



Consiste en la facultad que tiene la autoridad superior de hacer unilateralmente las designaciones de cargos públicos que considere conveniente.

Poder Disciplinario



Consiste en imponer las sanciones correspondientes a los empleados y funcionarios que incumplen con sus obligaciones y responsabilidades.